



DECRETO N° 379/2015.

CHIGUAYANTE, 12 FEB 2015

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante **GAS SUR S.A.**; El Memorando DOM N° 03/2015; El Memorando DTTP N°12/2015; El comprobante de pago de derechos DOM N°647112, de fecha 28 de Enero de 2015 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la **EMPRESA GAS SUR S.A.**, el uso de aceras de la Calle Vía del Cerro Verde N°101 Villuco Chiguayante, para realizar trabajos de empalme de gas, desde el 16 al 20 de Febrero 2015.

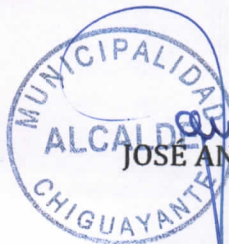
2) La **EMPRESA GAS SUR S.A.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/ JWB/ lyom.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

